

**SOLICITUD DE EVALUACION TÉCNICA DE ARBOLADO URBANO
(Decreto Nacional 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003)**

LISTA DE CHEQUEO

Nombre o Razón Social

Dirección para Correspondencia

Teléfonos

CONTINUACIÓN FORMATO DE SOLICITUD DE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE TALA, TRANSPLANTE O REUBICACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

IV. REQUERIMIENTOS SEGÚN LA UBICACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD - LISTA DE CHEQUEO (SE DILIGENCIA POR EL FUNCIONARIO DE LA SDA EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA)

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA EL USUARIO A LA PRESENTE SOLICITUD Y/O DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA PARA CONTINUAR EL RESPECTIVO TRÁMITE.

Marque la casilla SI, ó NO, si el usuario presenta o no la documentación que se solicita en el respectivo párrafo.

1. SI EL ESPÉCIMEN SE UBICA EN ESPACIO PÚBLICO

Al momento de radicar la solicitud, el usuario presenta la siguiente documentación:

✓ Formato de solicitud debidamente diligenciado u oficio, firmado por el solicitante si es Persona natural, o por el Representante Legal o su apoderado si se trata de Persona Jurídica.

SI	
NO	

2. SI EL ESPÉCIMEN SE UBICA EN ESPACIO PRIVADO

✓ Solicitud firmada por el propietario del predio, quien acreditará tal condición mediante el anexo del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la solicitud.

SI	
NO	

✓ Si no es propietario, debe anexar la Autorización del Propietario otorgándole el poder para realizar dicho trámite y anexar el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble.

SI	
NO	

✓ Si es Persona Jurídica, debe ser firmada por el Representante Legal o su apoderado, anexando el Certificado de Existencia y Representación legal expedido dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

SI	
NO	

✓ Por los servicios de evaluación y seguimiento, debe anexar el original y copia del recibo de pago de acuerdo con el volante anexo que contiene el valor a pagar, ó con base en la Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y cancelado en la Tesorería Distrital.

SI	
NO	

✓ Para 20 o más individuos vegetales, EL USUARIO, debe presentar el inventario forestal al 100%, realizado por un Ingeniero Forestal, y levantar las fichas técnicas N° 1, N° 2, formato de consolidación de información de campo, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos, y la memoria técnica del inventario. Esta información debe ser presentada en medio físico y digital. Los formatos se pueden descargar de la página www.secretariadeambiente.gov.co, vínculo Servicios al ciudadano -> Guía de Servicios -> numeral 6- Silvicultura.

SI	
NO	

✓ Boletín de nomenclatura actualizado de la dirección donde se encuentra los individuos, expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.

SI	
NO	

✓ Copia del carné del SISBEN del propietario o representante legal del predio, si lo posee (para estratos 1 y 2).

SI	
NO	

✓ Para estrato 3 o menor, certificado de estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación ó copia de la última factura de un servicio público que indique el estrato.

SI	
NO	

3. SI LA SOLICITUD DE VALORACIÓN VEGETAL SE REALIZA POR EFECTO DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA

Cuando se requiera intervenir la vegetación por efecto de obra se debe presentar los siguientes documentos adicionales:

✓ Resumen ejecutivo del proyecto a realizar y Plano de ubicación exacta de la obra con sus respectivas coordenadas geográficas, planos definitivos del proyecto arquitectónico y/o vial, escala 1:500 o la requerida para apreciar los elementos.

SI	
NO	

✓ Inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto. (Marcando con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado), independientemente del número de individuos (de 1 en adelante), con su respectiva memoria técnica.

SI	
NO	

✓ Fichas técnicas (Secretaría Distrital de Ambiente) de registro individual de la vegetación inventariada (Ficha N° 1 y 2), y formato de consolidación de campo, los cuales se pueden descargar de la página www.secretariadeambiente.gov.co, vínculo Servicios al ciudadano -> Guía de Servicios -> numeral 6- Silvicultura.; independientemente del número de individuos (de 1 en adelante).

SI	
NO	

✓ Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos.

SI	
NO	

✓ Diseño paisajístico : El usuario presentó una propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. así como las áreas verdes antes y despues de la intervención (No es obligatorio en espacio privado. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual para Arborización de Bogotá y apoyará la cuantificación de la compensación por tala del arbolado urbano)

SI	
NO	

✓ Por los servicios de evaluación y seguimiento, debe anexar el original y copia del recibo de pago de acuerdo con el volante anexo que contiene el valor a pagar, ó con base en la Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y cancelado en la Tesorería Distrital.

SI	
NO	

CENSO DEL ARBOLADO URBANO EN ESPACIO PÚBLICO: Las Entidades que requieren intervención del Arbolado Urbano en espacio público de uso público, deberán entregar la información de Inventario Forestal solicitada en este capítulo, con base en la información proporcionada por el Censo del Arbolado Urbano.

Firma y cédula del solicitante

Nombre y firma de quien atendió la solicitud